



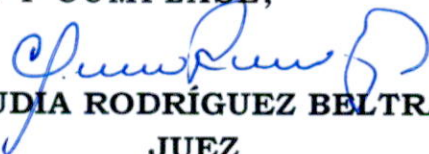
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2021.

Referencia: 110014003081-2020-00244-00.

Dando alcance a solicitud vista a folios 19 del cuaderno 1, se advierte a la libelista que la misma no es procedente, lo anterior por cuanto no se acredita las disposiciones previstas en el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

(1 de 1).

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 53 del 13 AGO. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

OABA

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**